



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-025144-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Comprasnet:  
 AA-50-GYR-050GYR025-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0091  
 Elaboración: 04/04/2024 Impresión 04/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PR**

No Requisición: PAC

Dirección: **AV. UNIVERSIDAD NUM. 1821 INT. LOCAL F-4 OXTOPULCO UNIVERSIDAD**

Fecha de entrega: 14/04/2024

R.F.C. CFI-210531-QQ8 No. Proveedor: 00153583

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR**

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 04000044860102 ANFEBUTAMONA O BUPPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. 1979 ENV 330.00 653,070.00

CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE:  
 ANFEBUTAMONA O BUPPROPION 150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.

Marca: ANFEBUTAMONA  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: T.G  
 Cant Presen: 30

( seiscientos cincuenta y tres mil setenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 653,070.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 653,070.00

Administrador del Pedido  
 SERGIO I MENDEZ TREJO  
 JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Area Contratante  
 ACT RAFAEL COLIN MONTERO  
 JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV

Autorización  
 HECTOR GUEZ WINTERGERST  
 TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Autorización  
 MIRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS



Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-025144-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR025-144-2024  
 No. de Pedido: D4P0091  
 Elaboración: 04/04/2024 Impresión 04/04/2024

<b>Proveedor:</b> COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PR	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> AV. UNIVERSIDAD NUM. 1821 INT. LOCAL F-4 OXTOPULCO UNIVERSIDAD COYOACAN 04318	<b>Fecha de entrega:</b> 14/04/2024
<b>R.F.C. CFI -210531-Q08 No. Proveedor :</b> 00153583	<b>Partida presupuestal :</b> 0306
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	<b>Clasificación presupuestal :</b> 21053001
<b>Lugar de entrega:</b> CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	<b>Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- 1- DEL PEDIDO:
    - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
    - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
    - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
    - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones
    - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social
    - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
    - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
    - 1.8 Se exhorta de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBALINES.
  - 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
    - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
    - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
    - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados
    - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 410 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contratación por la contratación de bienes o servicios.
    - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido se entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este
  - 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
    - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida
    - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados
    - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad delaminada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas
    - 3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.
- El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-025144-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR025-1-44-2024  
 No. de Pedido: D4P0091  
 Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PR** No Requisición: PAC  
 Dirección: **AV. UNIVERSIDAD NUM. 1821 INT. LOCAL F-4 OXTOPULCO UNIVERSIDAD** Fecha de entrega: 14/04/2024  
 COYOACAN 04318 Partida presupuestal: 0306 21053001  
 R.F.C. CFI-210531-QQ8 No. Proveedor: 001533583 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR** Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 Lugar de entrega: **CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.**

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2%, por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, así es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por para convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales. Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes con sanción por para convencional por atraso, sin que realice para dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos. En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por para convencional por atraso, sin que realice para dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACION.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las 4 PARTES, se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81, Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá el establecido en la cotización

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TRE JEFE DEPTO CTRL ABASTEC SUM Y SIST	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización MTR O ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS
Área Contratante LID ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ RESP FINAN OFIC ADQ BIEN CONT SERV			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 14/04/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-025144-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR025-1-44-2024  
 No. de Pedido: D4P0091  
 Elaboración: 04/04/2024 Impresion 04/04/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA FARMA INTEGRAL Y AAA SERVICIOS PR**  
 Dirección **AV. UNIVERSIDAD NUM. 1821 INT. LOCAL F-4 OXTOPULCO UNIVERSIDAD COYOACAN 04318**  
 R.F.C. CFI-210531-QQ8 No. Proveedor : 00153583  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR**  
 Lugar de entrega: **CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.** CIRC. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CARGO  
 FIRMA DE CONFORMIDAD  
 TELEFONOS  
 FECHA DIA MES AÑO  
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ TRUJANO JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS
Area Contratante LIC ENRIQUE J PAREZ MERNANDEZ RESR PUNO OFICADO BIEN CONT SERV			